



## ANEXO-A SOLICITUDES DE AYUDAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CURSO 2022/2023

**PLAZO DE PRESENTACIÓN** de solicitudes de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo: **hasta el 30 de septiembre (inclusive).**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** en el **Centro docente**, donde el solicitante vaya a realizar sus estudios en el curso 2022/23 presentando el PDF de solicitud cumplimentado por internet, o bien de forma telemática.

**MUY IMPORTANTE:** No será posible utilizar el correo electrónico del centro educativo, asociaciones, ni el correspondiente a los Equipos de Orientación para registrarse en la sede electrónica. Para registrarse y hacer solicitud ver instrucciones adjuntas. (Instrucciones Sede Electrónica)

### DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LAS SOLICITUDES

#### - TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN APORTAR:

1.- Documentación en vigor a fecha 31/12/2021 que acredite cualquiera de las situaciones declaradas.

2.- Documento que justifique que el alumno tiene necesidades educativas especiales: certificación del apartado B del impreso de beca, por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o del Departamento de Orientación

3.- El apartado correspondiente del impreso de solicitud de beca deberá ser firmado por todos los miembros computables de la familia mayores de 16 años, esto es, por todos los nacidos antes del 1 de enero de 2006, a los efectos de autorizar a la Administración Educativa a obtener de otras Administraciones, los datos necesarios para la resolución de la solicitud de beca.

#### - OTRA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EN FUNCIÓN DEL DIAGNÓSTICO:

##### Para alumnado con **DISCAPACIDAD (incluido, en su caso, TDAH):**

- Certificado de discapacidad igual o superior al 33 %

##### Para alumnado con **TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA y alumnado con TRASTORNO GRAVE DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE asociado a necesidades educativas especiales (incluido, en su caso, TDAH):**

- Certificado del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, o Departamento de Orientación del centro educativo.

##### Para alumnado con **TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, son necesarios los dos documentos:**

- Certificado del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o Departamento de Orientación del centro educativo. El certificado debe ajustarse al modelo que genera el formulario.
- Certificado médico de los servicios de salud mental. Los colectivos de MUFACE, ISFAS, etc... deberán aportar también copia de la tarjeta de mutualista.

##### Para alumnado de **ALTAS CAPACIDADES:**

- Informe del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o Departamento de Orientación del centro educativo. En todo caso, **debe indicar el tipo de programa al que debe asistir**, su duración, características, etc. **así como los motivos por los que debe**



**realizarlo el alumno.** En caso de asistir a talleres de la propia Consejería deberán indicarlo igualmente.

- Memoria del centro que imparte el programa al que asistirá el alumno, y que informe sobre las características del tratamiento, su duración y el coste.

**\*\*Los alumnos que el curso 2021-2022 han sido perceptores de ayudas de reeducación pedagógica y/o del lenguaje o han asistido a talleres de altas capacidades, deberán aportar factura original. Las facturas válidas serán las emitidas de septiembre de 2021 a junio de 2022.**

**Para el tratamiento de reeducación logopédica y/o pedagógica o programa para alumnos con sobredotación intelectual,** deberán aportar certificación, memoria y declaración responsable en el apartado D del impreso de beca por el gabinete, centro o profesional que vaya a realizar durante el curso 2022/2023.

**Si se solicita ayuda para transporte** y coincide en el mismo municipio el domicilio del alumno y el del centro educativo, solamente le corresponderá la ayuda de transporte urbano. Los Directores de los centros deberán emitir certificación solicitando esta ayuda, en caso de no aportar dicho certificado, la solicitud se tramitará sin la ayuda mencionada.

**Si se solicita ayuda para comedor,** el Director/a del centro deberá certificar que el alumno asistirá al mismo durante el curso 2022/2023. En caso de no aportar dicha certificación, la solicitud se tramitará sin la mencionada ayuda. Se adjunta modelo de certificado.

Los padres, tutores o representantes legales de los alumnos solicitantes podrán autorizar al Director/a del Centro en que están matriculados en el curso 2022/23, para que se perciba la ayuda a través de la cuenta corriente de dicho centro. En este caso será imprescindible cumplimentar el apartado correspondiente del impreso, debidamente firmado por la persona que ostente la patria potestad del menor beneficiario de la ayuda. **No podrá autorizarse el libramiento de la ayuda a ninguna otra persona física o jurídica distinta del citado director del centro. En este caso el director deberá aportar obligatoriamente certificado de titularidad de la cuenta bancaria donde conste su nombre y apellidos.**

En el caso de **alumnos de Escuelas Infantiles,** deberán aportar un certificado del Director/a del centro en el que consten los conceptos de enseñanza y/o comedor, la cuantía y duración de cada uno de los servicios para el curso 2022/23. En todos los casos deberán comunicar la reducción individual de tarifas a la Sección de Becas.

El Centro docente deberá cumplimentar los apartados correspondientes de la solicitud, indicando el código del centro, el curso y estudios en que el alumno está matriculado en el curso 2022/23, este último deberá también estar firmado y sellado por el Director/Secretario del centro.

En el supuesto de **alumnos acogidos o tutelados por alguna Institución,** ésta deberá cumplimentar el apartado que corresponda.

Murcia, 8 de junio de 2022.